

**RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1267**  
**Santa Cruz de la Sierra, 03 de febrero de 2022**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad a los Artículos 277 y 279 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental y por un Órgano Ejecutivo Departamental dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, mediante la Ley Departamental No. 215 del 31 de mayo de 2021, se aprobó la nueva estructura de cargos y escala salarial del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, la ley Departamental No. 214 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), del 31 de mayo de 2021, establece los principios rectores que rigen la actividad del Ejecutivo Departamental, determina su jerarquía normativa, define la organización y estructura del ejecutivo departamental, dentro de la cual se encuentra La Oficina Plan Santa Cruz 4.0.

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, aprobación de reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, autorizaciones de viaje al exterior del país, designación de Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de Unidad y otros.

Que, mediante **CI. D. RR. HH. N° 082/2022**, de fecha 03 de febrero de 2022, la Directora de Recursos Humanos, indica que en razón a la acefalia del cargo, solicita la elaboración de la Resolución Departamental que designe a la ciudadana María Alejandra Serrate Jauregui, como Asesora de Gestión, a partir del 03 de febrero de 2022 de la presente gestión.

**POR TANTO:**

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por el Estatuto Autonómico del Departamento, la Constitución Política del Estado, la Ley Departamental N° 214 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales:

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**-Designar a la ciudadana **María Alejandra Serrate Jauregui**, con cedula de identidad N° 6111122 LP, como **Asesor de Gestión** del **Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz**, a partir del 03 de febrero de 2022 de la presente gestión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La autoridad designada asumirá sus funciones en la fecha establecida, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

**ARTICULO CUARTO.** – Se instruye la publicación de la presente Resolución Departamental en la Gaceta Oficial del Gobierno Departamental de Santa Cruz.

Es dado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en su Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

**FDO. LUÍS FERNANDO CAMACHO VACA**